



PERU Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – PNIA  
(Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria)**

**Contrato de Préstamo BID N°. 3088/OC-PE**

**LINEAMIENTOS**

**"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 019-2018-INIA-PNIA-BID**



**CARTA DE INVITACIÓN N° 00 -2018-INIA-PNIA-BID**

Lima, 04 de junio de 2018.

Señores  
**A Quien Corresponde**  
Representante Legal  
(Dirección y Teléfono)  
E-mail:  
Ciudad

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA** y se opone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa" - Comparación de Precios Nro. 019-2018-INIA-PNIA-BID.**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de marzo de 2011. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 019: "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA" en la siguiente dirección: **Av. La Molina 1895, La Molina, Recepción del PNIA.** Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe), [iramirez@pnia.gob.pe](mailto:iramirez@pnia.gob.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la dirección arriba indicada o a los siguientes correos electrónicos: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [iramirez@pnia.gob.pe](mailto:iramirez@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe), indicando en el asunto: **Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"- Comparación de Precios Nro. 019-2018-INIA-PNIA-BID.**

Asimismo, deberá considerar las siguientes condiciones:

- No encontrarse impedida de contratar con el Estado Peruano ni estar contenida en los impedimentos señalados por la Ley de Contrataciones del Estado.
- No encontrarse considerada como inelegible para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

- En caso **no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas** en su cotización (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) **se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.**

De no poder participar en el presente proceso, le agradeceremos se sirva señalar su no disposición a los siguientes correos electrónicos: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [iramirez@pnia.gob.pe](mailto:iramirez@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe) hasta el **14 de junio de 2018.**

Atentamente,

Presidente  
Comité de Evaluación

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

### 2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

Handwritten signature and initials in blue ink.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

**3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

**4. ENTIDAD CONVOCANTE**

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA.

Dirección: Av. La Molina N° 1895 - La Molina (Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP).

Teléfono: (511) 3496017 Anexo: 4902.

Email: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe), [iramirez@pnia.gob.pe](mailto:iramirez@pnia.gob.pe).

**5. OBJETO**

Seleccionar empresa que permitan la "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"

**6. TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios Lote único.

**7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
- El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02 A-B)
- Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Formulario N° 03)
- Carta de Compromiso de Consorcio, de ser el caso. (Formulario N° 04)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes. El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y





"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**9. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa</b>
Entidad convocante:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Contrato de Préstamo:	3088/OC-PE
Dirección:	<b>Av. La Molina N° 1895 - La Molina</b> (Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP)
El período de validez de la oferta será de:	Hasta <b>(60)</b> días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplicable
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta el <b>07 de junio de 2018</b> en la Av. La Molina 1981 - La Molina, dentro del local del CIP) o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) vía correo electrónico <a href="mailto:procesospnia@pnia.gob.pe">procesospnia@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:iramirez@pnia.gob.pe">iramirez@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:esantillana@pnia.gob.pe">esantillana@pnia.gob.pe</a> .
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El <b>11 de junio del 2018</b> , y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	En <b>sobre cerrado</b> en la Av. La Molina 1895 - La Molina, oficinas del CIP hasta las <b>17:00 horas</b> a más tardar el día <b>14 de junio de 2018</b> o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) hasta las <b>23:59 horas</b> vía correo electrónico

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



procesospnia@pnia.gob.pe. iramirez@pnia.gob.pe. esantillana@pnia.gob.pe.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N°019-2018-INIA-PNIA-BID
Objeto: "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Av. La Molina N° 1895 - La Molina
(Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP)
Oferente: \_\_\_\_\_

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

O escaneado (debidamente firmado por el representante legal) vía correo electrónico procesospnia@pnia.gob.pe. iramirez@pnia.gob.pe

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Previo a la adjudicación, y como parte de la evaluación, el Contratante verificará si las

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de estos *lineamientos*, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante según lo siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso se dará prioridad a lo expresado en cifras. El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo a lo antes señalado y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El Contratante adjudicará el contrato al oferente elegible, cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y criterios de calificación, exigidos en estos Documentos, y que representa el precio más bajo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo precedente, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, y a cancelar el proceso de selección y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

•

14. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, **hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados** en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. **PENALIDADES**

En caso no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas según su oferta (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.

17. **FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión
- Copia de la Orden de compra y/o copia del Contrato.

**18. PLAZO DE ENTREGA**

El Oferente Adjudicatario deberá entregar el total de los bienes adjudicados por él o los lotes, de ser el caso, dentro del plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o carta de acuerdo de entrega.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

**19. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en los almacenes de la EEA Donoso, Carretera Chancay- Huaral Km 5.6, Provincia Huaral, Distrito Huaral, Departamento de Lima Perú. En horario de atención de la Institución de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
- A small mark at the top.  
- A signature that appears to be "Alonso".  
- A large stylized letter "G".



**FORMULARIO N° 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<Ciudad>, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores  
**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA**  
Dirección  
Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID  
"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa".

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, después de haber leído la Solicitud de Oferta, para la "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa", acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del \_\_%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega del equipo objeto de la convocatoria en las localidades indicadas en las Especificaciones Técnicas adjuntas en un plazo máximo de \_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa Nacional de Innovación Agraria -PNIA y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**FORMULARIO N° 02-A  
FORMULARIO DE LA OFERTA  
Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID  
"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación  
en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: 1) Equipo de Elisa"**

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____ CP- N° _____ Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Lugar de Entrega / destino final	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV S/.	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 8 * Col 3)	
1	EQUIPO DE ELISA	1							
<b>Precio Total S/.</b>									

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS

Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID  
 "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: 1) Equipo de Elisa".

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

EQUIPO DE ELISA						
Marca:						
Modelo:						
Cantidad: 1						
País de Origen						
N°	Descripción c/ (bien)	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada (El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (catálogos, folletos, etc.) que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece, con los requisitos señalados en las especificaciones técnicas)	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica (El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (catálogos, folletos, etc.) que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece, con los requisitos señalados en las especificaciones técnicas)
Requisitos generales						

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**FORMULARIO N° 03  
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA  
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 019-2018-INIA-PNIA-BID**

Fecha: [indique la fecha]

Señores  
**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA**  
Av. La Molina Nro. 1895  
LA Molina -Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID  
"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación o lineamientos; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



PNIA PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 04 CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora 019: "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA"

Dirección: Av. La Molina N° 1895 - La Molina

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa".

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"), \_\_\_\_\_ (firma "B") y \_\_\_\_\_ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
B) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
C) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_ (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) \_\_\_\_\_ (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) \_\_\_\_\_ (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 05

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones

Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID  
"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"

Yo \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal y/o apoderado de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente **FORMULO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**Comparación de Precios N° 019-2018-INIA-PNIA-BID**  
 "Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Equipo de Elisa"

**FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

1	ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA	Nombre	Estación Experimental Donoso
		Ubicación	Departamento de Lima, Provincia de Huaral - Huaral
2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	EQUIPO DE ELISA	
3	FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecer la investigación de la Estación Experimental Agraria Donoso, para la generación de nuevas tecnologías en la crianza de vacunos, ovinos y caprinos para optimizar la productividad y rentabilidad y por tanto contribuir a aumentar los niveles de ingreso de los pequeños y medianos ganaderos de las Zonas de Influencia de la EEA Donoso.	
4	JUSTIFICACION	La EEA Donoso - Huaral se encuentra ubicada en el Norte Chico, con influencia en la región Lima - Ancash, zonas con alta actividad ganadera vacuna, ovina y caprina, con niveles productivos bajos, bajo sistemas tradicionales por lo que en el objetivo de fortalecer la institucionalidad del INIA para fomentar la investigación del sector ganadero, producción de reproductores y fortalecer la capacidad de crear nuevas tecnologías y operativa de la Estación Experimental Agraria, se debe de contar con un laboratorio implementado con equipos de última generación que le permitan atender la demanda de tecnologías con apropiados servicios tecnológicos a los productores ganaderos, a fin de que la ganadería sea una actividad más eficiente mediante la aplicación de la tecnología para la producción de reproductores de alta calidad genética. Con estos equipos se espera capacitar y brindar asistencia tecnológica a los ganaderos del país.	
5	USO DEL BIEN	Este equipo será utilizado en el Laboratorio de Reproducción Animal del Programa Nacional de investigación en Bovinos y Ovinos, para actividades de investigación, generación de material genético y transferencia de tecnología en la Estación Experimental Agraria Donoso.	
6	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural para que provea de un (01) EQUIPO DE ELISA de acuerdo a las especificaciones técnicas	
7		Cantidad	1
		Tipo de Bien	EQUIPO DE ELISA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

*Alonso*

	<p>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES</p>	<p><b>Características Técnicas</b></p>	<p>Todo el equipo consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un analizador de ELISA.</li> <li>2. Un lavador de ELISA.</li> <li>3. Un sistema dispensador de líquidos. (Pueden usarse pipetas multicanal).</li> <li>4. Una incubadora especializada para las placas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de medición lineal: 0.0 a 4.0 Unidades de Absorbancia (A)</li> <li>• Precisión fotométrica: +/- 1%</li> <li>• Estabilidad: Desviación no más de 0.005 A en 8 horas</li> <li>• Fuente de Luz: Fuente remota de lámpara halógena con función de ahorro de luz.</li> <li>• Filtros Incluidos Estándar: 405, 450, 492 y 630 nm; 6 filtros: 405,450, 492, 545, 600 y 630 nm.</li> <li>• Opciones de filtro de 405 nm a 700 nm.</li> <li>• Tipo de filtro: IAD duro de interferencia, 10 nm media banda.</li> <li>• Vasija: Placa estándar de 96 pocillos.</li> <li>• Pantalla táctil de: 6" máximas, interactiva LCD.</li> <li>• Impresora: 20 caracteres por línea, además gráficos.</li> <li>• Alimentación eléctrica: 115V o 230V AC , 50-60Hz</li> <li>• Interfase: USB ratón.</li> <li>• Velocidad de lectura de absorbancias de 96 pozos en unos 10 segundos min.</li> <li>• Transporte de placa: Motor paso a paso.</li> <li>• Modos de Cálculo: Un solo punto de calibración la curva de ajusta de punto a punto, regresión polinómica, regresiones lineal y sigmoidal (logarítmica y lineal), de corte de absorbancias, multipunto % absorbancia.</li> <li>• Características adicionales: Sistema abierto programable por el usuario, puede seleccionar el formato de la placa, la denominación de la prueba es alfanumérica, opciones de interpretación automática, opciones de pozos en duplicado, representación gráfica de la curva y de edición, banderas y mensaje de error.</li> <li>• Dimensiones aproximadas: 19 x 20.3 x 42 cm</li> <li>• Peso máximo: 7 kg</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Embalaje, rotulación o etiquetado</b></p>				<p>Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica sin evidencia de uso.</p>
<p><b>Prueba en puesta de funcionamiento</b></p>				<p>El equipo deberá ser instalado, calibrado y puesto en funcionamiento. Además deberá incluir un manual de usuario físico y/o digital en idioma español</p>
<p><b>Garantía comercial</b></p>				<p>Garantía de fábrica mínima de 1 año desde la entrega del bien. Acreditación de fábrica del personal que brindará la capacitación.</p>
<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p>				<p>Mantenimiento preventivo cada 6 meses durante el periodo de garantía por calibración, limpieza y ajuste de equipo.</p>
<p><b>Soporte técnico</b></p>				<p>El proveedor deberá indicar la casa comercial que provee de repuestos y accesorios para el soporte técnico; además, el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos, correspondiente al mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía</p>
<p><b>Capacitación y/o entrenamiento</b></p>				<p>El proveedor deberá garantizar la capacitación de 4 profesionales que laborarán con el bien adquirido, para ello deberá contar con profesionales calificados y acreditados por la empresa fabricante o en su deficiencia el proveedor asumirá los gastos de capacitación en una entidad donde se esté utilizando el equipo ya sea a nivel nacional o internacional, donde el personal se capacitará en el uso, mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y otros de interés del bien adquirido, así mismo deberá incluirse un kit mínimo para pruebas de calibración y análisis; una vez finalizada la capacitación se entregarán certificados al personal capacitado.</p>
<p><b>Áreas que supervisan</b></p>				<p>Coordinador de la DDTA en la EEA Donoso  Director de la EEA Donoso  Director General de la DDTA</p>





"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		Áreas que coordinarán con el proveedor	Coordinador de la DDTA en la EEA Donoso Director de la EEA Donoso Director General de la DDTA
		Área que brindará la conformidad	Coordinador de la DDTA en la EEA Donoso Director de la EEA Donoso Director General de la DDTA
	Lugar de entrega	La entrega se realizará en los almacenes de la EEA Donoso, Carretera Chancay-Huaral Km 5 6, Provincia Huaral, Distrito Huaral, Departamento de Lima Perú. En horario de atención de la Institución de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. La entrega será en una sola armada.	
	Plazo de entrega	El plazo de entrega es de 60 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.	
	Forma de pago	Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá la Entidad contar con la siguiente documentación: • Recepción y conformidad del Coordinador de la DDTA, el Director de la EEA Donoso y el Director General de la DDTA. • Comprobante de pago. • Guía de remisión. • Copia de la Orden de compra y/o contrato	
	Seguro	La empresa proveedora deberá incluir en sus precios los gastos por transporte y seguros correspondientes debiendo ser entregado en almacén de la Estación.	

<b>B</b>	FINANCIAMIENTO	PNIA
----------	----------------	------